



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

*¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!*

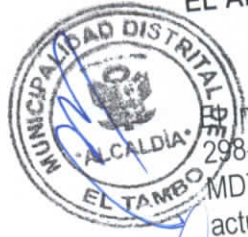
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Municipalidad Distrital de El Tambo  
SECRETARÍA GENERAL  
Documento N° 201005 Expediente N° 105597

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2017-MDT/A

El Tambo, 04 de mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO:



VISTO:

Informe N° 127-2017-MDT/GM de 04 de mayo de 2017 del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 298-2017-MDT/GAJ de 04 de mayo de 2017 del Gerente de Asesoría Legal, el Informe N° 093-2017-MDT/GPP de 02 de mayo de 2017 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con el cual solicita actualización de la Resolución de Alcaldía N° 033-2017-MDT/A sobre **la conformación del Equipo Técnico de la Meta 26 "Mejora de la gestión urbana y territorial"**; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al numeral 6) del artículo 20° es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda - Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, "Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2017-MDT/A de 13 de febrero de 2017 se designa el Equipo Técnico de la **Meta 26 "Mejora de la gestión urbana y territorial"**, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
1 Henry Paúl Paitan Tuya	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	20114598	paul_hpt@hotmail.com	954615340
2 Victor Daniel Sarmiento Navarro	Subgerente de Catastro y Control Urbano	20033593	vsarmiento@munieltambo.gob.pe	969002101
3 Smith Martínez Chanca	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	44779271	smartinez@munieltambo.gob.pe	996383813

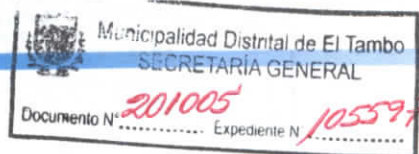
Que, con Resolución de Alcaldía N° 083-2017-MDT/A de 11 de abril de 2017 se da por concluida la designación del Ing. Henry Paul Paitán Tuya en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de El Tambo; y, se designa a partir de la fecha al ARQ. CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ DÍAZ en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de El Tambo;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2017-MDT/A

El Tambo, 04 de mayo de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

Informe N° 127-2017-MDT/GM de 04 de mayo de 2017 del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 298-2017-MDT/GAJ de 04 de mayo de 2017 del Gerente de Asesoría Legal, el Informe N° 093-2017-MDT/GPP de 02 de mayo de 2017 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con el cual solicita actualización de la Resolución de Alcaldía N° 033-2017-MDT/A sobre **la conformación del Equipo Técnico de la Meta 26 "Mejora de la gestión urbana y territorial"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al numeral 6) del artículo 20° es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda - Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, "Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 033-2017-MDT/A de 13 de febrero de 2017 se designa el Equipo Técnico de la **Meta 26 "Mejora de la gestión urbana y territorial"**, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
1	Henry Paúl Paitan Tuya	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	20114598	<a href="mailto:paul_hpt@hotmail.com">paul_hpt@hotmail.com</a>	954615340
2	Víctor Daniel Sarmiento Navarro	Subgerente de Catastro y Control Urbano	20033593	<a href="mailto:vsarmiento@munieltambo.gob.pe">vsarmiento@munieltambo.gob.pe</a>	969002101
3	Smith Martínez Chanca	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	44779271	<a href="mailto:smartinez@munieltambo.gob.pe">smartinez@munieltambo.gob.pe</a>	996383813

Que, con Resolución de Alcaldía N° 083-2017-MDT/A de 11 de abril de 2017 se da por concluida la **designación del Ing. Henry Paul Paitán Tuya** en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de El Tambo; y, se designa a partir de la fecha al **ARQ. CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ DÍAZ** en el cargo de confianza de **Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de El Tambo;**



235



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!*

Que, mediante con Resolución de Alcaldía N° 084-2017-MDT/A de 11 de abril de 2017 se da por concluida la designación del Arq. Víctor Daniel Sarmiento Navarro en el cargo de confianza de Sub Gerente de Catastro Control Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de El Tambo; y, se designa a partir de la fecha al ARQ. ABEL ARIOSTO CAMARENA MUCHA en el cargo de confianza de Sub Gerente de Catastro Control Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de El Tambo;

Que, por lo expuesto, contando con los documentos sustentatorios de los vistos y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, el Equipo Técnico de la **Meta 26 "Mejora de la gestión urbana y territorial"**, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

	Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
1	Cesar Augusto Gutiérrez Díaz	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	19868312	arqcesarq@gmail.com	954053690
2	Abel Ariosto Camarena Mucha	Subgerente de Catastro y Control Urbano	19911623	Aprox_2012@hotmail.com	964840959
3	Smith Martínez Chanca	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	44779271	smartinez@munieltambo.gob.pe	996383813



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 033-2017-MDT/A de 13 de febrero de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal y a los integrantes del Equipo Técnico de la **Meta 26 "Mejora de la gestión urbana y territorial"**

**ARTÍCULO CUARTO.-** Hacer de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

